



AYUNTAMIENTO  
**ÚBEDA**

Intervención Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA  
COMPETITIVA EN MATERIA DEPORTIVA.

Nº EXPTE:  
2020/12204

A la vista del informe con propuesta de resolución del Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas de fecha 24 de marzo de 2021.

Considerando el Informe favorable de la Intervención municipal 225/2021.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y en uso de las competencias atribuidas en los artículos 21 de la LRBRL y 185 del TRLRHL, y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 24 de Junio de 2019. (BOP de 16 de julio de 2019), dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Conceder las subvenciones en materia de Escuelas Deportivas a las entidades que figuran a continuación por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala, comprometiendo el correspondiente gasto:

- Club Deportivo Úbeda Viva, por importe de 97.116 €, según el siguiente desglose:
  - a) Para la Escuela de Fútbol 11, 11.520 € para la atención de nueve grupos, a razón de 160 €/grupo, por 8 meses de actividad.
  - b) Para la Escuela de Fútbol 7, 12.800 € para la atención a diez grupos, a razón de 160 €/grupo, por 8 meses de actividad.
  - c) Para la Escuela de Fútbol Sala, 6.400 € para la atención a cinco grupos, a razón de 160 €/grupo, por 8 meses de actividad.
  - d) Para la Escuela de Baloncesto, 6.400 € para la atención a cinco grupos, a razón de 160 €/grupo, por 8 meses de actividad.
  - e) Para la Escuela de Pádel, 10.176 € para la atención a doce grupos, máximo establecido aunque se solicitan trece grupos, a razón de 106 €/grupo, por 8 meses de actividad.
  - f) Para gastos generales, utillaje, fisioterapia y readaptación, 49.820 €.
- C.P.U.D.A., por importe de 10.176 € para la atención de doce grupos de la Escuela de Tenis a razón de 106 €/grupo, por 8 meses de actividad.
- Asociación Úbeda Atlantes Rugby Club, por importe de 1.600 €, para la atención de dos grupos de la Escuela de Rugby, a razón de 160 €/grupo, por 5 meses de actividad.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el artículo 13.1 de las Bases reguladoras de la subvención, reconocer obligaciones del 90% de las cantidades concedidas en concepto de pagos anticipados, y en concreto:

- Al Club Deportivo Úbeda Viva, 87.404,40 €.
- Al C.P.U.D.A., 9.158,40 €.
- A la Asociación Úbeda Atlantes Rugby Club, 1.440 €.

**TERCERO.-** Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.





AYUNTAMIENTO  
**ÚBEDA**

Intervención Municipal

- C.D. Polideportivo Salesianos para Escuela de Bádminton debido a no atender el requerimiento de subsanación de defectos.
- C.D. Club Bádminton Úbeda para Escuela de Bádminton por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el apartado 9.2. de la convocatoria.

En ÚBEDA, según fecha y firma consignadas electrónicamente al pie de este documento.

SECRETARÍA GENERAL: Transcripción automatizada al Libro de Decretos exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad -art. 3.2.e) del RD 128/2018, de 16 de marzo-, según fecha y firma consignadas electrónicamente al pie de este documento.

NOBRE:  
Antonia Olivares Martínez  
Secretaría General - Ayuntamiento de Úbeda

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcaldesa  
Sello de Secretaría

FECHA DE FIRMA:  
26/03/2021  
26/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94  
F8152700EF37BB7AAA57AC7C1212CD08F46201AC